



VISTO:

El Expte. 0044408/2009 y sus agregados 0047602/2009 y 0047951/2009 por los que se tramitan el llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en "HIDROGEOLOGÍA", del Departamento GEOLOGÍA APLICADA y en el cual el Dr. Claudio CARIGNANO recusa a Miembros del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

El descargo emitido por el Dr. Jorge SANABRIA (fs. 48-1) y la Res. N° 259-T2010 por la que se le acepta la excusación como Miembro del Tribunal;

El descargo emitido por el Geol. Héctor FRONTERA (fs. 49-1);

Los Dictámenes n° 44813 y N° 45456 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 53-54 y 66) donde se analiza la recusación interpuesta;

Que la D.A.J. expresa "... que las discrepancias existentes entre el postulante y los miembros del jurado sólo se refieren a cuestiones eminentemente académicas sobre el ejercicio de sus funciones como jurados en otros concursos los que no pueden ser tenidos como causales de recusación ..."

En consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja rechazar las recusaciones interpuestas por el postulante;

Que el H. Consejo Directivo comparte el criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar la recusación presentada por el Dr. Claudio CARIGNANO al Sr. Profesor Geol. Héctor FRONTERA en el concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en "Hidrogeología", Departamento Geología Aplicada.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0044408/2009

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 903-H.C.D.-2010
AG

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
OF. DE CONCURSOS	